

5959
DECRETO EXENTO N° _____

PARRAL, 13 NOV. 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Presupuesto aprobado para el Programa Actuar a Tiempo de Senda Previene en la Comunidad para el año 2018.
- 3.- Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y
- 5.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario contratación de un profesional para desarrollar un taller de pintura mural en el establecimiento educacional focalizado Liceo Federico Heise Marti del Programa Actuar a Tiempo de acuerdo al plan de actividades.
- 2.- **Que**, el Artículo 10 número 8 del Reglamento de Compras Públicas indica que "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
- 3.- **Que**, por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
JIMENA ANDREA JORQUERA FUENTES, Rut N° 19.389.053-9, por un monto total de \$350.000.-
CATALINA CHAVEZ CUEVAS, Rut N° 18.144.671-4, por un monto total de \$400.000.-
DANIELA PINO BARRIA, Rut N° 18.807.567-3; por un monto de \$420.000.-
- 4.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 5.- **Que**, el proveedor JIMENA ANDREA JORQUERA FUENTES, Rut N° 19.389.053-9 cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación de profesional para realizar taller de pintura para Programa Actuar a Tiempo de Senda, según términos de referencia y cotización más conveniente al proveedor **JIMENA ANDREA JORQUERA FUENTES, Rut N° 19.389.053-9** a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto a **114.05.17.003 "Programa Actuar a Tiempo de Senda Previene en la Comunidad"**.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



[Handwritten signature]
ALFJANDRA ROMÁN CLAVIVO
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/ARC/pca.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- DIDECO

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 73 2751507 – www.parral.cl